

PRUEBAS SELECTIVAS INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRIMER EJERCICIO

MODELO A

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Constitución Española, la tutela de las libertades y derechos reconocidos en el artículo 14 y la Sección primera del Capítulo segundo podrá recabarse ante los Tribunales ordinarios por:

- a) cualquier ciudadano.
- b) los ciudadanos que ostenten derechos o intereses legítimos cuyo ejercicio fuese menoscabado.
- c) los poderes públicos, bien de oficio o por denuncia del afectado.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Constitución española de 1978, el Estado se organiza territorialmente en:

- a) Municipios, provincias e islas.
- b) Municipios, provincias y las Comunidades autónomas que se constituyan.
- c) Municipios, provincias, agrupaciones de municipios diferentes de las provincias e islas.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local existe:

- a) en todos los municipios.
- b) en todos los municipios con población superior a 10.000 habitantes y en los de menos previa autorización de su comunidad autonómica.
- c) en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, corresponde al Pleno:

- a) Nombrar y cesar a los miembros de la Junta de Gobierno, a los Tenientes de Alcalde y a los Presidentes de los Distritos.
- b) La creación, modificación, o supresión de ficheros de datos de carácter personal.
- c) La aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los instrumentos de planeamiento previstos en la legislación urbanística y la aprobación de los Avances de Planeamiento.

5.De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponde a la Asesoría Jurídica informar, con carácter previo y preceptivo, entre otros, en los siguientes asuntos:

- a) propuestas de Acuerdo del Pleno.
- b) proyectos de Presupuesto General.
- c) proyectos de ordenanzas y reglamentos.

6.De conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, la competencia para determinar el número, denominación y atribuciones de las Áreas de Gobierno le corresponde a:

- a) Al Alcalde.
- b) Al Pleno.
- c) A la Junta de Gobierno.

7.De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, las decisiones administrativas que adopten los coordinadores de distrito revestirán la forma de:

- a) "Disposición".
- b) "Resolución".
- c) "Decreto".

8.De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra las disposiciones administrativas de carácter general:

- a) Se podrá interponer recurso potestativo de reposición.
- b) Se podrá interponer recurso extraordinario de revisión.
- c) No cabrá recurso en vía administrativa.

9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las prestaciones patrimoniales que establezcan las entidades locales por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local tendrá la consideración de:

- a) tasa.
- b) contribución especial.
- c) ingreso de derecho público no tributario.

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el fin de facilitar la promoción profesional de las empleadas públicas y su acceso a puestos directivos en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, en las convocatorias de los correspondientes cursos de formación se reservará:

- a) Al menos un 30% de las plazas para su adjudicación a aquéllas que reúnan los requisitos establecidos.
- b) Al menos un 40% de las plazas para su adjudicación a aquéllas que reúnan los requisitos establecidos.
- c) Al menos un 50% de las plazas para su adjudicación a aquéllas que reúnan los requisitos establecidos.

11. De acuerdo al artículo 47 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, la función de los planes parciales es:

- a) Desarrolla el Plan General o Plan de Sectorización para establecer la ordenación pormenorizada de ámbitos y sectores completos, tanto en suelo urbano no consolidado como en suelo urbanizable.
- b) Desarrolla la definición, ampliación o protección de cualesquiera elementos integrantes de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como la complementación de sus condiciones de ordenación con carácter previo para legitimar su ejecución
- c) Desarrolla los instrumentos mediante los cuales se establecen las determinaciones estructurales de la Ordenación Urbanística, necesarias para valorar la procedencia de acometer la transformación urbanizadora de los terrenos clasificados como suelo urbanizable no sectorizado.

12.Conforme establece el Art.53.1 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid el Estudio de Detalle tiene por función:

- a)La concreta definición de los volúmenes edificables de acuerdo con las especificaciones del planeamiento y el señalamiento de alineaciones y rasantes.
- b)La protección de ambientes, espacios, perspectivas y paisajes urbanos y naturales.
- c)Desarrollar el Plan General o el Plan de Sectorización para establecer la ordenación pormenorizada de ámbitos y sectores completos, tanto en suelo urbano no consolidado como en suelo urbanizable

13.Según el art. 151 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la CAM, son actos no sujetos a licencia urbanística:

- a) Los actos de uso del suelo, construcción y edificación que realicen los particulares en terrenos de dominio público.
- b) Las instalaciones que afecten al subsuelo
- c) Las obras de urbanización previstas en los correspondientes proyectos debidamente aprobados y cuantas otras sean objeto de órdenes de ejecución.

14.Conforme establece el Art.158.de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, si en una licencia no contuviese el plazo de inicio y finalización de las obras, se deberá entender otorgada bajo la condición legal de la observancia de:

- a)Los de un año para la iniciación la obra y tres años para la terminación.
- b)Los de 3 meses para la iniciación y un año para la terminación.
- c)Los de 3 meses para la iniciación y tres años para la terminación .

15.Conforme establece el art. 192 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la CAM, el acta de inspección:

- a) Tendrá la consideración de documento público administrativo.
- b) Deberá ser firmada únicamente por el inspector o inspectores actuantes.
- c) No gozan de presunción de veracidad.

16. Conforme establece el art. 1.4.8. de las Normas Urbanísticas del Plan de General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, la construcción de entreplantas se incluyen dentro de las obras de:

- a) Reestructuración puntual.
- b) Reestructuración parcial.
- c) Ampliación.

17. Conforme establece el Art. 2.3.3.2 de las Normas Urbanísticas del Plan de General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en los edificios existentes en situación de fuera de ordenación relativa ¿qué obras no se permitirían, aunque las admitiese la norma zonal u ordenanza particular del área de planeamiento correspondiente?

- a) Las de acondicionamiento que afecten al 100% de la superficie edificada del edificio.
- b) Las de conservación general.
- c) Las de reestructuración que afecten a más del cincuenta por ciento (50%) de la superficie edificada del edificio

18. De acuerdo con lo establecido en el Art. 3.1.3. de las Normas Urbanísticas del Plan de General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, entre los usos compatibles se distinguen los siguientes:

- a) Asociados, autorizables, alternativos.
- b) Asociados, complementarios, alternativos.
- c) Asociados, complementarios, provisionales.

19. Conforme al artículo 3.2.7 de las Normas Urbanísticas del Plan de General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 de las siguientes condiciones urbanísticas, ¿Cuál de ellas corresponde a la Áreas de Planeamiento Incorporado?

- a) En este tipo de Áreas, las condiciones particulares por las que se rigen, son las correspondientes al Planeamiento inmediatamente antecedente que se asume.
- b) En este tipo de Áreas, el Plan General vigente establece una ordenación específica y pormenorizada.
- c) En este tipo de Áreas, el Plan General no define una ordenación pormenorizada del suelo, sino que remite su resolución a la redacción de un planeamiento de desarrollo.

20. De conformidad con lo regulado en el Art. 3.4.3 de las Normas Urbanísticas del Plan de General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 en Suelo No Urbanizable Común se podrán realizar obras, construcciones o instalaciones que tengan por objeto alguno de los siguientes usos:

- a) Estacionamiento de vehículos y almacenamiento de maquinaria.
- b) Instalación o implantación de cualquier actividad industrial
- c) Un hotel de carretera .

21 De conformidad con lo regulado en el art. 4.3.4. de las Normas Urbanísticas del Plan de General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, un edificio que tiene un grado de protección estructural, se encuadra dentro de los edificios con:

- a) Nivel 1 de protección.
- b) Nivel 2 de protección.
- c) Nivel 3 de protección.

22. El Catálogo General de Edificios protegidos del Plan de General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 :

- a) Permite todo tipo de publicidad en Bienes de Interés Cultural y Bienes de Interés Patrimonial previo informe de la Comisión de Patrimonio.
- b) Distingue tres (3) Niveles de protección y seis (6) Grados.
- c) Admite en las zonas de separación a linderos a edificios protegidos las instalaciones deportivas descubiertas.

23. De acuerdo con lo establecido en el art. 5.2.7. de las Normas Urbanísticas del Plan de General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, con carácter previo a la concesión de las licencias de actividad, requerirán la redacción de un Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental los siguiente usos:

- a) Usos Alternativos.
- b) Uso de garaje aparcamiento cuando tenga una superficie superior a diez mil (10.000) metros cuadrados.
- c) Usos autorizables.

24. De acuerdo con lo establecido en el Art.6.6.12 de las Normas Urbanísticas del Plan General, la altura libre de piso será de :

- a) 250 cm para piezas habitables que se podrá reducir en piezas no habitables hasta un mínimo de 220 cm.
- b) 245 cm para piezas habitables que se podrá reducir en piezas no habitables hasta un mínimo de 220 cm.
- c) 250 cm para piezas habitables que se podrá reducir en piezas no habitables hasta un mínimo de 210 cm.

25. Según el art. 6.8.3. de las Normas Urbanísticas del Plan de General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, cual de las siguientes dotaciones no es una dotación obligatoria de servicio de los edificios:

- a) Trasteros.
- b) Aparcamiento.
- c) Evacuación de residuos sólidos urbanos.

26. Según lo establecido en el Art.7.1.4.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General , si tenemos una vivienda en la planta primera de un edificio de viviendas y se pretende cambiar el uso de la misma e implantar una actividad ¿para qué actividad se podría utilizar el mismo acceso del edificio residencial en el que se ubica? :

- a) Para una peluquería de señoras.
- b) Para una clínica odontológica.
- c) Para ambas.

27. Conforme con lo establecido en el Art. 7.2.8. de las Normas Urbanísticas del Plan General , salvo excepciones reguladas, en ningún caso la superficie total edificada del conjunto de los usos compatibles en un edificio, o conjunto edificatorio de una parcela podrá superar:

- a) 50% de la superficie edificada, salvo en las parcelas dotacionales en las que no sobrepasará el 25%
- b) 45% de la superficie edificada, salvo en las parcelas dotacionales en las que no sobrepasará el 30%
- c) 50% de la superficie edificada, salvo en las parcelas dotacionales en las que no sobrepasará el 30%.

28. Conforme se indica en el Art 7.5.4.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General ¿se permite hacer operaciones de carga y descarga en los garajes-aparcamiento?:

- a) No
- b) Sí, con carácter general.
- c) Sí, si existe una distancia mínima de 3 m a la zona de aparcamiento.

29. Según lo establecido en el art. 7.5.9. de las Normas Urbanísticas del Plan de General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, salvo determinación en contra de las condiciones particulares de los usos o de las normas zonales u ordenanzas particulares de los planeamientos correspondientes, en espacios no edificados podrá destinarse a aparcamiento de vehículos:

- a) Hasta el cuarenta por ciento (40%) de su superficie.
- b) Hasta el cuarenta por ciento (50%) de su superficie.
- c) Hasta el cuarenta por ciento (60%) de su superficie.

30. Según lo establecido en el art. 7.5.7. de las Normas Urbanísticas del Plan de General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, tendrán la consideración de plazas de libre disposición:

- a) Las plazas de aparcamiento existentes en un aparcamiento público.
- b) La dotación total de plazas de aparcamiento correspondientes a un edificio o actividad.
- c) El número de plazas de aparcamiento que superan la dotación exigida para los distintos usos.

31. De conformidad con las condiciones que establece en el Art 7.4.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General los talleres domésticos son una categoría de qué uso y por qué condiciones se regula:

- a) Del uso industrial y se regula por las condiciones del uso industrial.
- b) Del uso residencial y se regula por las condiciones del uso industrial.
- c) Del uso industrial y se regula por las condiciones del uso residencial

32.De conformidad con lo establecido en el art. 7.6.1. de las Normas Urbanísticas del Plan de General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, cual de las siguientes clases no pertenecen al uso de servicios terciarios:

- a)Hospedaje.
- b)Despachos profesionales domésticos.
- c)Servicios empresariales.

33.De conformidad con las condiciones que establece en el Art 7.6.7 de las Normas Urbanísticas del Plan General cuando se pretenda la implantación de una actividad que tenga lugar en establecimiento constituido por agrupación de pequeño comercio que, en su conjunto, alcancen una superficie de venta de 7000 m² en localizaciones exteriores a la M-30 , será necesaria :

- a)La tramitación de un Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos conforme a lo regulado en el Título 5 de las presentes normas.
- b)La obtención de la licencia urbanística
- c)La previa tramitación de un Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos y la posterior obtención de la licencia urbanística.

34.De acuerdo con lo regulado en el Art 7.10.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General ¿con carácter general, son intercambiables los niveles de implantación territorial de los equipamientos?

- a)Si ,son intercambiables.
- b)Solamente se admite la instalación de un Equipamiento Privado en una parcela calificada como Equipamiento Básico.
- c)No son intercambiables, si bien se admite la instalación de un Equipamiento Básico en una parcela destinada por el planeamiento a Equipamiento Singular.

35.De acuerdo con lo establecido en el Art. 7.7.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General , dentro del uso Dotacional de Servicios Colectivos, en las parcelas calificadas de deportivo podrá disponerse como uso alternativo:

- a) Zona Verde
- b) Zona Verde y Equipamiento.
- c) Equipamiento.

36. De conformidad con lo regulado en el art. 7.11.3. de las Normas Urbanísticas del Plan de General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en las parcelas calificadas de Servicios Públicos, si bien el uso de Servicios Públicos será el principal, podrán implantarse en coexistencia en un mismo edificio o en edificios diferenciados, dotaciones de:

- a) Equipamiento.
- b) Zonas Verdes.
- c) Administración Pública.

37. De acuerdo con lo regulado en el Art 8.0.2 de las Normas Urbanísticas del Plan General, las condiciones particulares que establecen los usos incompatibles dentro del suelo urbano ¿son de aplicación a los usos existentes?

- a) Sí, aunque se mantenga la actividad.
- b) No, aunque se sustituya la actividad.
- c) Sí, cuando se sustituye la actividad.

38. De acuerdo con lo regulado en el artículo 8.0.5. de las Normas Urbanísticas del Plan General, cuantas Normas Zonales se establecen para el suelo Urbano de Ordenación Directa:

- a) 11
- b) 9
- c) 8

39. De conformidad con lo regulado en el art.8.1.6 de las normas urbanísticas del Plan General en la Norma Zonal 1 se considera que hay una Intensificación del uso en:

- a) Aquella intervención sobre un edificio o local que incremente el número de viviendas, locales o, en general el aforo del edificio, con aumento de la superficie existente.
- b) Aquella intervención sobre un edificio o local que incremente el número de viviendas, locales o, en general el aforo del edificio, con mantenimiento de la superficie existente.
- c) Aquella intervención sobre un edificio o local que incremente el número de viviendas, locales o, en general el aforo del edificio, con disminución de la superficie existente.

40. De acuerdo con lo regulado en el Art 8.3.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General, el áreas de suelo urbano donde, totalmente o en su mayor parte, se considera concluido el proceso de ocupación del espacio y, consecuentemente, en la misma medida se ha agotado el aprovechamiento urbanístico, forma parte de la definición general de:

- a) La Norma Zonal 5
- b) La Norma Zonal 11
- c) La Norma Zonal 3

41. De acuerdo con lo regulado en el Art 8.6.2 de las Normas Urbanísticas del Plan General ¿lo regulado en la norma zonal 6 tiene el alcance de aplicación directa para regular las condiciones a que debe sujetarse la edificación y usos?

- a) Sí
- b) No, se concretan en las normas particulares de cada una de las APEs.
- c) No, se concretan en las normas particulares de cada una de los APIs

42. De acuerdo con el Art.5 del documento técnico que desarrolla las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados cuyo texto se incluye como anexo de la Orden VIV/561/2010 , en una nueva urbanización, el itinerario peatonal accesible en todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a:

- a) 1,20 m
- b) 1,50 m
- c) 1,80 m

43. De conformidad con lo establecido en el art. 4 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, es un acto no sujeto a licencia urbanística, declaración responsable o comunicación previa:

- a) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, provisionales o permanentes.
- b) Obras de conservación consistentes en la sustitución de acabados interiores cuando afecten a varios locales, como solados, alicatados, yesos y pinturas, cuando no estén protegidos arquitectónicamente,
- c) La demolición de los edificios en los casos declarados ruina inminente.

44. Conforme con el art. 11 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, el alcance del control de legalidad de la licencia urbanística, controlará:

- a) Los aspectos técnicos relativos a la seguridad estructural de las construcciones.
- b) La calidad de los elementos o materiales empleados e la construcción.
- c) La integridad formal y la suficiencia legal del proyecto técnico.

45. De acuerdo con lo establecido en el Art.37 de la Ordenanza para la Apertura de Actividades Economicas en el caso de la emisión de un certificado de no conformidad por una entidad colaboradora urbanística:

- a) Tendrá efectos equiparables al informe técnico municipal establecido por la legislación urbanística y será suficiente para la denegación de la licencia.
- b) Será precisa la ratificación o rectificación del informe del certificado de no conformidad por los servicios técnicos municipales para la denegación de la licencia.
- c) Las entidades colaboradoras urbanísticas no pueden emitir certificados de no conformidad.

46, De acuerdo con lo establecido en el art. 14 de la Ordenanza para la apertura de Actividades Económicas en la ciudad de Madrid la implantación de actividades incluidas en la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas sin obras se tramitarán por:

- a) DR ,obligatoriamente.
- b) Licencia, obligatoriamente.
- c) A elección del titular.

47. De acuerdo con lo establecido el Art.1 de la Ley17/997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, ¿queda dentro de su ámbito de aplicación una actividad recreativa sin finalidad lucrativa?

- a) Sí
- b) No
- c) No, pero solamente cuando se realice de forma esporádica

48. De acuerdo con lo establecido en el Título IV, Capítulo III de la Ley 17/997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (art. 37), la negativa a permitir el acceso a los agentes de la autoridad durante el ejercicio de sus funciones, es una falta:

- a) Muy grave
- b) Grave
- c) Leve

49. Conforme establece el Art. 25 de la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública de la Ciudad de Madrid, cuál de estos establecimientos de elaboración, venta y servicio de alimentos y/o bebidas podrá no disponer de servicio higiénico de personal de uso exclusivo:

- a) Un comercio independiente de alimentación.
- b) Un bar especial.
- c) Ninguno

50. En aplicación del Art. 2 de la Parte I del CTE, en el caso de intervenciones en los edificios existentes, en cuál de los siguientes casos, se podrán aplicar, bajo el criterio y responsabilidad del proyectista o, del técnico que suscriba la memoria, aquellas soluciones que permitan el mayor grado posible de adecuación efectiva:

- a) Cuando la aplicación del Código Técnico de la Edificación no sea urbanísticamente viable.
- b) Cuando la aplicación del Código Técnico de la Edificación no sea económicamente viable
- c) En ambos casos.

51. A efectos del CTE ¿qué se entiende por intervención en edificios existentes?:

- a) La ampliación del mismo, su reforma o su cambio de uso
- b) La ampliación del mismo o su reforma.
- c) La ampliación del mismo, su reforma y su mantenimiento

52. Conforme lo regulado en el art. 12 de las disposiciones generales de la Parte I del Código técnico, el objetivo del requisito básico "Seguridad de Utilización y accesibilidad" consiste en:

- a) Evitar el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos en el uso previsto de los edificios, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento, así como en facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria y segura de los mismos a las personas con discapacidad
- b) Reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos en el uso previsto de los edificios, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento, así como en facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los mismos a las personas con discapacidad
- c) Que los usuarios sufran daños inmediatos en el uso de los edificios, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento, así como en proporcionar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los mismos a las personas con discapacidad

53. Conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en tanto que se apruebe una nueva legislación autonómica en materia de evaluación ambiental en desarrollo de la normativa básica estatal, se aplicará:

- a) Ley 21/2013 de 9 diciembre de Evaluación Ambiental.
- b) Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en los términos previstos en esta disposición, y lo dispuesto en el Título IV, los artículos 49, 50 y 72, la disposición adicional séptima y el Anexo Quinto, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid
- c) La Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en su integridad.

54. La Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental establece en su artículo 8, que podrá no ser de aplicación, de acuerdo a las determinaciones recogidas, en uno de los siguientes casos:

- a) Construcción centros penitenciarios
- b) A los proyectos que tengan una afección significativa al patrimonio cultural
- c) A los proyectos que supongan un incremento significativo en la utilización de recursos naturales.

55. Conforme a el art. 3 Definiciones de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, se denomina biorresiduo a :

- a) Residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas.
- b) Residuo biodegradable de jardines y parques, residuos alimenticios y de cocina procedentes de hogares, restaurantes, servicios de restauración colectiva y establecimientos de venta al por menor; así como, residuos comparables procedentes de plantas de procesado de alimentos.
- c) Residuos generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios.

56. De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Limpieza de los espacios Públicos y Gestión de Residuos del Ayuntamiento de Madrid, los residuos se clasifican en generales y especiales. De los enumerados a continuación, indicar cuáles pertenecen a los generales:

- a) Residuos de muebles y enseres
- b) Residuos de mercadillos, festejos y actos públicos
- c) Residuos de construcción y demolición procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria

57. De acuerdo con el Art. 39 de Ordenanza de Limpieza de los espacios Públicos y Gestión de Residuos del Ayto. de Madrid., los locales comerciales integrantes de un inmueble tendrán derecho a utilizar el local preceptivo del edificio destinado al almacenamiento de dichos residuos si:

- a) Diariamente se produzcan residuos en cantidad inferior a la capacidad de un recipiente normalizado de 240 litros.
- b) Diariamente se produzcan residuos en cantidad inferior a la capacidad de un recipiente normalizado de 330 litros.
- c) Diariamente se produzcan residuos en cantidad inferior a la capacidad de un recipiente normalizado de 420 litros.

58. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 10/93 de Vertidos líquidos industriales al sistema de saneamiento:

- a) Toda Instalación Industrial presentará la correspondiente Identificación Industrial y la correspondiente Solicitud de Vertido
- b) Si la Instalación Industrial está comprendida en el anexo III de la Ley, presentará la Identificación Industrial a la que le acompañara la correspondiente Solicitud de Vertido.
- c) La Identificación Industrial y la Solicitud de Vertido deberán presentarse al Órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se ubique la Actividad.

59. Conforme a el Anexo 3 de la Ley 10/93 de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento de la CM., están obligadas a presentar la solicitud de vertido las siguientes industrias:

- a) Todas las instalaciones que superen un caudal de abastecimiento y autoabastecimiento de 20.000 metros cúbicos/año.
- b) Todas las instalaciones que superen un caudal de abastecimiento y autoabastecimiento de 22.000 metros cúbicos/año.
- c) Todas las instalaciones que superen un caudal de abastecimiento y autoabastecimiento de 25.000 metros cúbicos/año.

60. Conforme establece el Art.13 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, las actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera quedan sometidas a procedimiento de autorización administrativa:

- a) Del Estado.
- b) De las Comunidades Autónomas
- c) Del Municipio.

61. Conforme establece el Art.10 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento de Madrid, estarán sometidos a las condiciones de esta Ordenanza todas las instalaciones de combustión de potencia nominal útil superior a:

- a) 25Kw
- b) 35 KW
- c) 100Kw

62. De acuerdo con el Art. 16 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento de Madrid, una caldera que utilice combustible líquido:

- a) El índice de opacidad de los humos deberá ser inferior o igual a 1 en la escala Bacharach.
- b) El índice de opacidad de los humos deberá ser inferior a 1 en la escala Bacharach.
- c) El índice de opacidad de los humos deberá ser inferior o igual a 2 en la escala Bacharach.

63. Conforme establece el artículo 35 de la Ordenanza General de Protección de Medio Ambiente Urbano, se consideran independientes las diferentes salidas al exterior, procedentes de la ventilación o climatización de un local o actividad cuando:

- a) Disten entre sí 5 metros,
- b) Disten entre sí 3 metros.
- c) Se hallen en distintos paramentos verticales, que formen un ángulo convexo superior a 180° .

64. En acústica el cambio de dirección que sigue una onda sonora al pasar de un medio a otro distinto se denomina:

- a) Refracción
- b) Difracción
- c) Reflexión

65. En acústica la cualidad de los sonidos que permite distinguir entre agudos y graves es:

- a) Tono
- b) Timbre
- c) Sonoridad

66. El Ruido Rosa es aquel que:

- a) Tiene la misma energía en todas las frecuencias, es por tanto un ruido con espectro por bandas de octava creciente.
- b) El Nivel de energía decae a razón de 3 dB por Octava de frecuencia.
- c) Su espectro presenta una marcada tendencia tonal

67. Según la Declaración de Zona de Protección Acústica Especial y Plan Zonal Específico del Distrito Centro, se definen diferentes grados de contaminación por ruido en función de la cantidad de dB en que se supera el Objetivo de Calidad Acústica propio de la zona en cuestión. Así, se califican como Zonas de contaminación acústica baja:

- a) Todas aquellas zonas que presenten una superación de los objetivos de calidad en el descriptor Ln, menor de 3 dB.
- b) Todas aquellas zonas que presenten una superación de los objetivos de calidad en el descriptor Ln, menor de 5 dB.
- c) Todas aquellas zonas que presenten una superación de los objetivos de calidad en el descriptor Ln, iguales o superiores a 5 dB, e inferiores a 10 dB.

68. Cual de los siguientes distritos no cuenta con una Zona Ambientalmente Protegida (ZAP):

- a) Chamberí
- b) Vicálvaro.
- c) Latina.

69. De conformidad con lo regulado en el Art. 12.4 del Acuerdo del Pleno de 28 de septiembre de 2010, por el que se aprueba el Plan Zonal Específico de la Zona de Protección Acústica Especial del "Centro Argüelles", Aurrera, Distrito de Chamberí, en zonas de contaminación acústica baja, una sala de fiestas solamente podrá ser instalada en:

- a) Edificios residenciales.
- b) Edificios no residenciales.
- c) no está permitido

70. De conformidad con lo regulado en el Art. 3 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, la magnitud física para describir la contaminación acústica, que tiene relación con los efectos producidos por ésta se denomina:

- a) Índice de emisión.
- b) Índice de inmisión.
- c) Índice acústico.

71.Conforme establece el apartado II , ámbito de aplicación, de la Introducción del documento básico HR Protección Frente al Ruido del CTE quedan dentro de su ámbito de aplicación :

- a) Un edificio residencial
- b) Una teatro
- c) Ambos

72.De conformidad con lo regulado en el Art.19 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica del Ayuntamiento de Madrid, el Ayuntamiento podría suspender con característica puntual los niveles máximos de emisión sonora establecidos en el artículo 15 de la OPCAT:

- a)Por razones de interés general.
- b)Por Organización de actos culturales.
- c)Por ambos.

73.De acuerdo con lo establecido en el Art. 27.3 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica del Ayuntamiento de Madrid, qué actividades no podrán tener ventanas ni huecos practicables (salvo los de ventilación y evacuación de emergencia):

- a) Las actividades tipo 3.1, 3.2 y 4.
- b) Solamente las actividades tipo 4.
- c) Las actividades tipo 3.2 y 4.

74.De acuerdo con lo regulado en los artículos 25 y 26 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y térmica, una actividad de discoteca a efectos de insonorización se considera:

- a)Tipo 2.
- b)Tipo 3.1.
- c)Tipo 4.

75. De conformidad con lo regulado en el apartado 1 de la sección SI 3 del CTE, los establecimientos de uso Pública Concurrencia que estén integrados en centros comerciales, al menos las salidas de emergencia serán independientes respecto de las zonas comunes si su superficie construida total es:

- a) Mayor de 500 metros cuadrados.
- b) Mayor o igual de 500 metros cuadrados.
- c) Mayor de 750 metros cuadrados.

76. De conformidad con lo regulado en el apartado 3 de la sección SI 3 del CTE, en plantas o recintos que disponen de una única salida de planta o salida de recinto respectivamente, no se permite una ocupación en escuelas infantiles o de enseñanza primaria o secundaria de más de:

- a) 50 alumnos.
- b) 100 alumnos.
- c) 35 alumnos.

77. De conformidad con lo regulado en el DB.SI.2, locales de Riesgo Especial. Tabla 2.1., la cocina de un restaurante se considerará local de riesgo alto si la potencia instalada supera:

- a) 20 KW
- b) 50 KW
- c) 30 KW

78. De conformidad con lo regulado en el DB.SI.3. Tabla 3.1., los recorridos de evacuación se podrán aumentar, cuando se trate de sectores de incendios protegidos con instalación automática de extinción en un:

- a) 25%
- b) 20%
- c) 10%

79. Conforme se establece en el Anexo I del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, la distribución de los extintores de incendio será tal que el recorrido máximo horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio, que deba ser considerado origen de evacuación, hasta el extintor:

- a) Sea inferior a 20 m.
- b) Sea inferior a 25 m.
- c) No supere 15 m.

80. Conforme se establece en el Art. 9 del RD 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, un extintor portátil podrá ser instalado por el titular y no necesariamente por la empresa mantenedora cuando:

- a) Establecimiento no sea mayor de 100 m²
- b) El establecimiento sea un edificio de viviendas
- c) Ambas son correctas

81. Conforme se establece en el Anexo I del RD 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales, el establecimiento que ocupa totalmente un edificio que está adosado a otro u otros edificios, ya sean estos de uso industrial o bien de otros usos se encuadra dentro del Tipo:

- a) Tipo A.
- b) Tipo B.
- c) Tipo C

82. De acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia serán obligaciones de los titulares de las actividades elaborar el plan de autoprotección en edificios cerrados, fijos y permanentes destinados a actividades de espectáculos públicos y recreativos:

- a) Con capacidad o aforo igual o superior a 2000 personas
- b) Con una altura de evacuación igual o superior a 15 m.
- c) En ambos casos.

83. De acuerdo con lo establecido en el CTE DB SH3, relativa a la calidad del aire interior, la zona de cocción de las cocinas de los edificios de viviendas debe disponer de un sistema que permita extraer los contaminantes que se producen durante su uso, de forma independiente a la ventilación general de los locales habitables. Esta condición se considera satisfecha si se dispone de un sistema en la zona de cocción que permita extraer un caudal mínimo de:

- a) 40 l/s.
- b) 50 l/s.
- c) 30 l/s.

84. Conforme con el CTE DB Ahorro de Energía, se entiende por Calificación energética, la letra que indica la clase de eficiencia energética para un indicador determinado (por ejemplo, consumo energético). La escala de calificación energética se construye en base al valor del indicador para el edificio de referencia, el valor del indicador para el edificio objeto y la dispersión del indicador para la población de referencia. En edificios nuevos la escala comprende, en orden de mayor a menor eficiencia, las calificaciones o clases:

- a) A, B, C, D y E.
- b) A, B, C y D.
- c) A, B, C, D, E, y F .

85. De acuerdo con lo establecido en el CTE-DB SUA 9, se considera que el espacio para giro en un itinerario accesible será el que cumpla:

- a) Diámetro Ø 1,50 m libre de obstáculos en el vestíbulo de entrada, o portal, al fondo de pasillos de más de 10 m y frente a ascensores accesibles o al espacio dejado en previsión para ellos
- b) Diámetro Ø 1,20 m libre de obstáculos en el vestíbulo de entrada, o portal, al fondo de pasillos de más de 10 m y frente a ascensores accesibles o al espacio dejado en previsión para ellos.
- c) Diámetro Ø 1,30 m libre de obstáculos en el vestíbulo de entrada, o portal, al fondo de pasillos de más de 10 m y frente a ascensores accesibles o al espacio dejado en previsión para ellos.

86. Conforme lo regulado en el apartado 1.1.2 de la sección SUA 9 del CTE las plantas dispondrán de ascensor accesible o rampa accesible que las comuniquen con las de entrada accesible al edificio siempre que tengan elementos accesibles, tales como plazas de aparcamiento accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc., o zonas de uso público:

- a) con más de 150 m² de superficie útil.
- b) con más de 100 m² de superficie útil.
- c) con más de 200 m² de superficie útil.

87. Conforme lo regulado por el Documento de Apoyo al Documento Básico DB SUA "Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes" se consideran edificios y establecimientos existentes:

- a) Aquellos cuya solicitud de licencia de obras fue anterior al 12 de septiembre de 2010.
- b) Aquellos cuya solicitud de licencia de obras fue anterior al 12 de septiembre de 2012.
- c) Aquellos cuya solicitud de licencia de obras fue anterior al 12 de septiembre de 2013

88. Dentro de la tabla de tolerancias admisibles del Documento de Apoyo al Documento Básico DB-SUA, para que se admita que no haya aseo accesible debe cumplirse:

- a) Que la superficie útil de la zona de uso privado no exceda de 100 m², que el número de trabajadores no exceda de 10 y que el aseo sea de uso exclusivo por los trabajadores.
- b) Que el uso sea privado, que la superficie útil de la zona de uso privado no exceda de 100 m², que el número de trabajadores no exceda de 10 y que el aseo sea de uso exclusivo por los trabajadores
- c) En ningún caso se admite que no haya aseo accesible.

89. De conformidad con lo regulado en el apartado 4 de la Sección SUA 1, la anchura de cada tramo en escaleras de uso restringido será de:

- a) 0,60 m, como mínimo.
- b) 0,80 m, como mínimo.
- c) 1,00 m, como mínimo.

90. De conformidad con lo regulado en el DB.SUA.6, seguridad frente al riesgo de ahogamiento, la profundidad máxima del vaso en piscinas será:

- a) 50 cm en piscinas infantiles y 3 metros para el resto.
- b) 60 cm en piscinas infantiles y 2,5 metros para el resto.
- c) 40 cm en piscinas infantiles y 3,5 metros para el resto.

91. De conformidad con el art. 10 del REBT, el suministro que está limitado a una potencia receptora mínima equivalente al 15% del total contratado para el suministro normal, se denomina:

- a) Suministro de socorro.
- b) Suministro de reserva.
- c.) Suministro duplicado.

92. De conformidad con la ITC-28 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia, cuál de los siguientes locales deberá contar con suministro de reserva:

- a) Hospitales, clínicas, sanatorios, ambulatorios y centros de salud.
- b) Estacionamientos subterráneos de más de 50 vehículos.
- c) Establecimientos comerciales de superficie 1500 m²

93. De conformidad con la ITC-BT-30 REBT, entre los locales de características especiales, se encuentran:

- a) Locales húmedos y locales mojados.
- b) Fuentes y Piscinas.
- c) Ferias y Stands.

94. De conformidad con lo regulado en el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior. RD. 1890/2008 se aplicará a las instalaciones de más de:

- a) 2 KW de potencia instalada.
- b) 1 KW de potencia instalada.
- c) 1,5 KW de potencia instalada.

95. Con relación al alumbrado ornamental o decorativo en fuentes públicas, y conforme al Pliego de Condiciones Técnicas Generales del Ayuntamiento de Madrid. Capítulo 43. Alumbrado Exterior, en lo relativo a la instalación del centro de transformación:

- a) Se permite la instalación del centro de transformación debajo del vaso de la fuente, para alumbrado de baja potencia.
- b) Se permite la instalación del centro de transformación debajo del vaso de la fuente, cuando está aislado de acuerdo con lo establecido en el REBT
- c) No se permite la instalación del centro de transformación debajo del vaso de las fuentes

96. De conformidad con a IT 1.3.4.1.2.3 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, las salas de máquinas con generadores de calor a gas se situarán:

- a) En la planta baja o cubierta del edificio.
- b) En un nivel igual o superior al semisótano o primer sótano.
- c) En un nivel igual o superior al segundo sótano.

97. Conforme se establece en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, las instalaciones térmicas deben diseñarse y calcularse, ejecutarse, mantenerse y utilizarse, de forma que se cumplan las exigencias:

- a) De bienestar e higiene, así como eficiencia energética.
- b) De eficiencia energética y calidad ambiental
- c) De bienestar e higiene, así como eficiencia energética y seguridad que establece el RITE

98. Conforme al CTE-DB.SI , Anejo SI A, Terminología, un ascensor de emergencia deberá contar con:

- a) Capacidad mínima de carga de 500 kg.
- b) Llamada individual propia.
- c) Fuente propia de emergencia con autonomía mínima de 1 hora.

99. Conforme a la ITC-ICG03, instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos, la instalación se someterá a pruebas de presión:

- a) Cada 5 años.
- b) Cada 10 años.
- c) Cada 15 años

100. Conforme a la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre Extintores de incendios , cual es el número máximo de retimbrados a los que se someterá a un extintor:

- a) 3
- b) 5
- c) 4

